INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BACHILLERATO ACADÉMICO EN CIENCIAS
RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO 0324 del 2 de noviembre de 2005
NIT 846000256-8 DANE 186001002241
MOCOA PUTUMAYO

ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO

Código: FR-CONT-13 | Versión: 1 | Anexo 13 — Categoría A, Manual de Contratación FSE, artículo 25

Número de orden	OPS-001
Fecha de expedición	24-09-2026
Categoría de cuantía	Categoría A (mínima cuantía)
Rubro presupuestal (Anexo 21 / 22)	2.1.2.02.02.005.01 - Construcción general, mejoras de infraestructura, reparaciones
CDP o certificación de disponibilidad No.	048-2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	CARLOS BOLAÑOS
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. 18.124.560
Dirección	Barrio Sinai
Teléfono / correo electrónico	Celular: 3102821863 / carloshbnavarro@gmail.com
Datos de la cuenta bancaria para el pago	Cuenta de ahorros banco agrario No 4-790-30-03765-4

2. OBJETO Y DETALLE DE BIENES O SERVICIOS

Descripción general

Prestación del servicio de lavado de noventa (90) cortinas y arreglo de diez (10) carteleras para la Institución Educativa Santa María Goretti, del municipio de Mocoa, Putumayo, con cargo al Fondo de Servicios Educativos (Estudio Previo OPS-001-2026).

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Servicio de lavado de cortinas, por unidad.	Unidad	90	$21.000	$1.890.000
2	Servicio de arreglo de carteleras, por unidad.	Unidad	10	$10.000	$100.000
Subtotal					$1.990.000
IVA (si aplica)					No aplica

Valor total de la orden	$1.990.000 (un millón novecientos noventa mil pesos m/cte.)

3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

Plazo de entrega o ejecución	Cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato u orden de servicio.
Lugar de entrega	Sede principal de la Institución Educativa Santa María Goretti, municipio de Mocoa (Putumayo).
Forma de pago	Un solo pago de contado, previa prestación total del servicio a satisfacción y presentación de factura, informe de supervisión y aportes a seguridad social. No se otorga anticipo.
Garantía del proveedor sobre el bien o servicio (si aplica)	No aplica.

4. SUPERVISIÓN Y RECIBO

Responsable de verificar el recibo a satisfacción	Leandro León Gómez Gómez, Rector y ordenador del gasto (supervisor).

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

Esta orden se expide en desarrollo del régimen especial de contratación del Fondo de Servicios Educativos (artículo 13, Ley 715 de 2001, y Decreto 1075 de 2015), con verificación previa de disponibilidad presupuestal (artículo 22 del Manual) y de los requisitos habilitantes mínimos exigibles a la Categoría A (artículo 27 del Manual).

6. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor manifiesta su aceptación expresa de las condiciones establecidas en esta orden mediante su firma.

LEANDRO LEON GÓMEZ GOMEZ
Rector — Notifica

Carlos H Bolaños N

CARLOS BOLAÑOS
Contratista — Recibido